
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
565	/24

Montevideo, 19 de noviembre de 2024

VISTO: las actuaciones presentadas por el Comité de evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Segunda Convocatoria del año para financiación de Posgrados a colaboradores para el primer semestre de 2025, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: I) que en el punto 24 del acta N° 09/23 del 15/03/2023 del Consejo Directivo Central provisorio se aprobó el Reglamento de Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores;

II) que dicho reglamento, establece los siguientes objetivos de la Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, los siguientes:

“- Promover el desarrollo profesional de las personas, el perfeccionamiento en su área de trabajo o actualización de conocimientos específicos.

- Establecer un criterio centralizado, justo y equitativo para el acceso a la formación, que contemple las posibilidades de la Institución y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Conformar la integración de un Comité Evaluador el cual tendrá por objetivo analizar las solicitudes aplicando criterios uniformes a todas las postulaciones.”

III) que dicha Convocatoria fue comunicada mediante correo electrónico el 2 de septiembre de 2024,

III) que finalizado el plazo para la recepción de las postulaciones con fecha 30 de setiembre del presente, las mismas pasaron a estudio del Comité de evaluación de colaboradores Técnico y de Apoyo;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 5 de noviembre del presente, sesionó dicho Comité a efectos de realizar el análisis y evaluación de las postulaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento mencionado, tal como surge del Informe, el cual detalla los puntajes obtenidos por cada postulante:

II) que procede atender a las recomendaciones del Comité y autorizar el pago correspondiente para financiar las postulaciones que resultaron seleccionadas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que supone el pago de los montos requeridos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aprobar las actuaciones del Comité de evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Segunda Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas y proceder al pago del monto máximo por concepto de financiamiento de posgrado, según se detalla en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación total por un monto de **USD 22.348,10** (dólares americanos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho con diez) a dichos efectos.

3º. Notifíquese a los seleccionados y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

DocuSigned by:



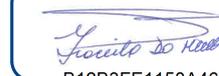
3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

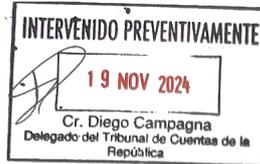


B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica



ANEXO I**Lista de postulantes que obtuvieron financiamiento**

Colaborador	Formación de posgrado	Importe a Financiar en U\$S
Carolina Bazzi	Maestría en Desarrollo Territorial	877,50
Carolina Caprile	Postgrado en Business Intelligence& Data Science	4.500,00
Clara de Alava	Postgrado en Business Intelligence& Data Science	4.500,00
Dany Ibarra	Especialización en Economía y Gestión para la Inclusión	3.470,61
Monica Almansa	Magíster en Propiedad Intelectual.	4.500,00
Nadia Moreira	Maestría en Educación, Innovación y Tecnologías – EduTIC	4.500,00
TOTAL U\$S		22.348,10